REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUCRE – CAUCA

ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA LHEIDY PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 25.272.696 DE POPAYÁN, COMO ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, CAUCA.

En Sucre, Cauca, a los veinticuatro (24) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019), compareció ante el despacho de la señora Juez Promiscuo Municipal de esta localidad, la señora **LHEIDY PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 25.272.696 expedida en Popayán (Cauca), con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, CAUCA**, para el cual fue elegida por voto popular. Para tal efecto, la señora Juez le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. La posesionada exhibió la cédula de ciudadanía 25.272.696 expedida en Popayán (Cauca) y presentó los siguientes documentos, tales como: Hoja de vida de la Función Pública; fotocopia de la cédula de ciudadanía; Copia del Certificado Judicial en línea de fecha 23 de diciembre de 2019, expedido por la Policía Nacional; copia Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios en línea Nº 138629101 de fecha 23 de diciembre de 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde se hace constar que no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes y/o especiales aplicadas al cargo de Alcalde; certificación de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedida por el Personero Municipal de Sucre, Cauca; copia certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República de fecha 24 de diciembre de 2019; declaración juramentada efectuada en la Notaría Tercera de Popayán, Acta Nº 06214 del 23 de diciembre de 2019, sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para el desempeño del cargo; declaración juramentada de bienes y rentas; copia del Certificado de la Escuela de Administración Pública ESAP, donde se hace constar que la posesionada participó en el seminario INDUCCIÓN PARA ALCALDES Y GOBERNADORES ELECTOS PERIODO 2020-2023, realizado en los días 19 y 20 de diciembre de 2019; copia certificado de afiliación a seguridad social, no aportó certificación de afiliación a pensión, porque no se encontraba cotizando actualmente; copia del Formato E-27 Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal en la cual se hace constar que la posesionada fue elegida Alcaldesa de esta localidad por el periodo de 2020 al 2023 por el Partido Liberal Colombiano de fecha 28 de octubre de 2019; certificación póliza de manejo global Sector Oficial (Cargo de Alcalde municipio de Sucre, Cauca), vigente hasta el 9 de enero de 2020. Se deja constancia que la posesionada se

comprometió a aportar el certificado médico de aptitud física y mental, en el transcurso del día.

La presente posesión surte efectos legales y fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervienen, después de leída y aprobada en todos y cada una de sus partes.

La Juez,

CATALINA DUQUE LONDOÑO

La Posesionado,

LHEIDY PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ

El Secretario,

JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ RUALES